

*Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



Asunción, 9 de julio de 2025

Abogado  
**AGUSTÍN ENCINA**  
Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**REF.: ID N° 464251- LPN N° 22/2025 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.-**

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación de la convocatoria de referencia.

En conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de esta.

**1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

**1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

*El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.*

*Comentario:*

*Donde se indica: "Para el Lote N° 4: contar con al menos 1 (un) personal técnico especializado con al menos una de las siguientes certificaciones o con experiencia comprobable en sistemas NEC (UNIVERGE SV9100 / SV9300 / SV9500): Installation & Maintenance Certification, Advanced Support Technician o Networking & VoIP Fundamentals".//*

**Respuesta:** El requerimiento de que los oferentes cuenten con personal técnico certificado y/o especializado por el Fabricante de la marca NEC se basa en los siguientes factores:

- **Compatibilidad con arquitectura existente:** Los modelos citados requieren intervenciones que respeten las licencias activas, configuraciones propietarias, software y firmware homologados por el fabricante, los cuales no pueden ser modificados ni actualizados por personal no autorizado sin riesgo de pérdida de funcionalidad o garantía.
- **Preservación de garantías y soporte:** El soporte técnico oficial de NEC se encuentra condicionado a que cualquier actualización, mantenimiento o ampliación sea realizada por personal acreditado y a través de los partner o canales autorizados, conforme a sus políticas globales de asistencia técnica.
- **Asegurar la intervención sin afectar continuidad del servicio:** Las centrales telefónicas SV9100 y SV9300 se encuentran en funcionamiento continuo y soportan servicios institucionales esenciales. Por tanto, toda intervención debe estar en manos de técnicos capacitados para garantizar que las tareas no afecten la operación.
- **Debe posibilitar tener acceso a recursos técnicos y actualizaciones:** Solo proveedores con vínculo técnico válido con NEC pueden acceder a actualizaciones de software, configuraciones avanzadas, desbloqueo de funciones y asistencia técnica con posibilidad de escalar al fabricante.

El requisito no limita injustificadamente la participación en el proceso licitatorio, ya que:

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

La especificación técnica responde a la necesidad de continuidad operativa, integridad de la plataforma instalada y cumplimiento de condiciones contractuales previas con el fabricante, no constituyendo una barrera arbitraria de acceso.

**Conclusión:** El requerimiento técnico en cuestión es razonable, proporcional y directamente vinculado al objeto del servicio a contratar. En consecuencia, **no debe interpretarse como limitante o excluyente**, sino como una medida encaminada a:

- Proteger la infraestructura institucional del BCP y el servicio crítico que el mismo ofrece a toda la ciudadanía en general.
- Garantizar la calidad y seguridad del servicio a través de materiales y herramientas de software oficiales del fabricante.
- Cumplir con los lineamientos técnicos del fabricante a fin de asegurar la extensión de la garantía y el soporte directamente desde la misma.

Por lo tanto, **la contratación se ajusta plenamente al marco legal actual**, y el requisito técnico exigido **no es limitante**, sino **imprescindible** para asegurar la continuidad, soporte oficial del fabricante y la compatibilidad y funcionalidades avanzadas de la central NEC del BCP.

## 2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

### 1. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.*

*Comentario:*

*Consultamos si los siguientes requisitos no serían limitantes/excluyentes, sobre todo en lo que respecta a "satisfactoria": Para el lote 1, donde se indica: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor".// Para el lote 2, donde se indica: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor".// Para el lote 3, donde se indica: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor".// Para el lote 4, donde se indica: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor".//*

**Respuesta:** Con relación al punto observado, se indica primeramente que el requisito "referencias satisfactorias" tiene como objetivo identificar y avalar documentalmente que el potencial oferente ha cumplido satisfactoriamente con contratos anteriores, además, demostrar que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, es decir, es un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguayo reciba la prestación debida en tiempo y forma oportuna.

Conforme a esto, se sostiene que el requerimiento observado no reviste carácter limitante/excluyente, únicamente busca garantizar la ejecución adecuada del contrato de acuerdo con el alcance establecido en el

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

PBC, requiriendo que la experiencia de los posibles oferentes se encuentre respaldada y con la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato.

Se sostiene además que, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Contratante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y que se permita posteriormente el cumplimiento irrestricto de lo contratado.

### **3- RECORDATORIO**

#### **1. “General. Responsabilidad de la Convocante”**

**Respuesta:** Se tendrán en cuenta las consideraciones indicadas.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo [uoc@bcp.gov.py](mailto:uoc@bcp.gov.py) o en la línea telefónica 619 2235/ 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Directora**  
**Unidad Operativa de Contratación**